

Bahía Blanca, Junio de 2019

Pautas y criterios mínimos a tenerse en cuenta para los exámenes finales (SIN EXCEPCIONES)

A) Sobre la Inscripción:

- Los alumnos deberán inscribirse por Autogestión a las mesas de las materias en las que van a examinarse. Las inscripciones inician a partir del 25 de junio a las 00:00 hs y podrán realizarse hasta 48 hs hábiles antes del examen. El alumno que no se encuentre inscripto no podrá rendir. En caso de tener algún inconveniente que no permita la inscripción, se deberá enviar un mail en ese mismo momento a alumnos.ofi@unisal.edu.ar y a sistemas@unisal.edu.ar detallando el inconveniente. No se considerarán mails enviados fuera del período de inscripción de la materia correspondiente al reclamo.

- Para proceder a la inscripción del examen final de una materia es necesario haber aprobado previamente el examen final de la(s) materia(s) correlativas (no aplica para Julio-Agosto 2019).

- El alumno que desee dar de baja su inscripción a una mesa de examen deberá realizarlo, como mínimo, con 24 horas de anticipación a través de Autogestión. De no hacerlo y no concurrir se le computará *Ausente* y deberá esperar al próximo turno. Esto no rige para las asignaturas en las que se fija cupo, en las cuales no se permite dar de baja la inscripción a un examen.

- Los alumnos podrán inscribirse sólo en uno de los llamados de cada turno. Ante la ausencia a una mesa de examen final, por causas personales (*), el alumno deberá presentar la justificación dentro de las 48 horas posteriores al examen para poder rendir en el próximo llamado (si lo hay). Es decir, en el caso de ausentarse en el segundo llamado de una materia, deberá esperar hasta el próximo turno.

El/la estudiante que estuviere ausente sin causa justificada, no podrá inscribirse para rendir examen final de la misma asignatura en el llamado inmediato del mismo turno.

(* ausencia por enfermedad, fallecimiento de un familiar directo y /o cualquier otra razón no imputable)

- Es requisito, para poder proceder a la inscripción no adeudar cuotas en Administración. (Ante cualquier duda, remitirse a la Oficina de Administración: 4542322 o administrativa.sec@unisal.edu.ar)

B) Sobre la mesa examinadora:

Para rendir examen es necesario:

- Tener aprobado el final de la materia correlativa anterior (ver cuadro del Plan de Estudios).
- Presentar la libreta universitaria y/o DNI a la mesa examinadora al iniciar el examen.
- Respetar el horario de inicio del examen. El docente tomará asistencia al momento de iniciar el examen dejándose un margen de tardanza de 15 minutos. Luego de ese tiempo, se considerará ausente.

C) Respecto a los exámenes y sus modalidades

- En aquellas materias cuyo régimen fijado en la propuesta pedagógica sea promocional igual deberán inscribirse en algún llamado y presentarse con la libreta.
- El rendimiento del alumno será calificado con números enteros, dentro de la escala del 1 (uno) al 10 (diez) que fija el Reglamento de Alumnos de Unisal. Para la aprobación del examen se requerirá como calificación mínima 4 (cuatro) que indicará una suficiencia del 60% respecto de los contenidos troncales de la asignatura.

-Se podrá optar por rendir un examen en condición de “Libre” en no más de 2 asignaturas por año de la carrera y habiendo cursado como mínimo el 20% de las asignaturas del plan de estudios. Cada Consejo Académico de la Facultad podrá estipular qué materias del plan de estudios no serán pasibles de esta condición.

C) Respecto a los exámenes y sus modalidades (RIGE SÓLO PARA PSICOLOGÍA)

- Para aquellas materias cuya modalidad de examen final fijada por el docente en su propuesta pedagógica sea “oral” el cupo máximo será de 35 alumnos, respetándose para ello el orden de inscripción a la mesa.

Tanto los alumnos como los docentes deberán estar en conocimiento de la posibilidad de desdoblamiento (**) de la mesa de examen. Desde la Dirección de la Carrera se debe asegurar que el cronograma de las fechas cumpla con esta condición.

(*Implica que aquellos alumnos que por el límite horario no alcanzaron a ser evaluados en el día del examen, serán evaluados al día siguiente)

- En aquellas materias cuya modalidad de examen final fijada por el docente en su propuesta pedagógica sea “escrita” no hay cupo límite.